

La UE da ultimátum a España para que aplique la norma sobre el impacto ambiental

La Comisión Europea (CE) dio este jueves un último aviso a España para que adopte en su legislación la directiva sobre la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

El Ejecutivo comunitario informó a través de un comunicado que ha enviado un dictamen motivado -último paso en el procedimiento de infracción- a España y también a Eslovenia para que adapten sus respectivas legislaciones nacionales a la directiva.

Ésta garantiza que el impacto ambiental de los proyectos públicos y privados se evalúe antes de que se autoricen dichos proyectos y se identifiquen y aborden los impactos ambientales perjudiciales significativos.

La directiva se modificó en abril de 2014 para reducir la carga administrativa y mejorar el nivel de protección del medio ambiente, al mismo tiempo que las decisiones empresariales sobre inversiones públicas y privadas se hacen más sólidas, predecibles y sostenibles.

Según la Comisión, España no ha reflejado adecuadamente la directiva en su legislación nacional, ya que ésta no exige una evaluación de impacto ambiental para determinados proyectos que pueden tener efectos potencialmente significativos sobre el medio ambiente.

Este es el caso, en particular, de las instalaciones de extracción, tratamiento y transformación de amianto, apuntó.

Además, indicó que España ha establecido varios “umbrales de exclusión” que pueden excluir proyectos del procedimiento independientemente de sus posibles efectos significativos sobre el medio ambiente.

España y Eslovenia deberán corregir la situación en un plazo de dos meses o, de lo contrario, la Comisión podría llevar a esos Estados ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

EFE